

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 053 - 2023-EMILIMA-GG

Lima, 15 MAYO 2023

Vistos:

El Informe N° 000361-2023-EMILIMA-GAF/SGRH del 12.05.2023, de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 046-2023-EMILIMA-GAF del 12.05.2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 000302-2023-EMILIMA-GAL de fecha 15.05.2023, de la Gerencia de Asuntos Legales, que sustentan la emisión del acto resolutorio que designa al Abg. **JORGE ERNESTO VARILLAS CHACALTANA** en el cargo de Gerente de Sub Gerente de Recursos Humanos de EMILIMA S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de rehabilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

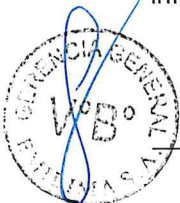
Que, mediante Acuerdo N° 02-2019/25S de fecha 18.12.2019, el Directorio de EMILIMA S.A. aprobó la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, a fin de que esta sea elevada a la Junta General de Accionistas. Dicha propuesta se centra en la modificación del literal d) del artículo trigésimo de los Estatutos Sociales respecto a las competencias del Directorio para nombrar y remover únicamente al Gerente General de la empresa y; la creación del literal r) del artículo trigésimo séptimo, facultando al Gerente General para nombrar y remover a los Gerentes, Sub Gerentes y Asesores de la empresa, dando cuenta al Directorio y previa evaluación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, con Acuerdo N° 01 tomado en la Sesión de fecha 30.12.2019, la Junta General de Accionistas aprobó la modificación de Estatutos Sociales de EMILIMA S.A., disponiendo que se modifique su artículo trigésimo y artículo trigésimo séptimo;

Que, la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, establece en su artículo 5° que la modificación de los Estatutos Sociales se inscribe obligatoriamente en el Registro del domicilio de la sociedad. En el caso particular de EMILIMA S.A., dicho título fue presentado ante la SUNARP para su inscripción el 07.02.2020;

Que, con Informe N° 000156-2023-EMILIMA-GAF de fecha 10.05.2023, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la encargada de la Sub Gerencia de Recursos Humanos efectúe la evaluación del perfil de puesto de Sub Gerente de Recursos Humanos con la finalidad de informar si cumple con los requisitos para dicho cargo;

Que, con Memorando N° 000361-2023-EMILIMA-GAF/SGRH de fecha 12.05.2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos precisó a la Gerencia de Administración y Finanzas que, de la evaluación realizada, se ha verificado que la persona propuesta para el puesto de Sub Gerente de Recursos Humanos cumple con el perfil solicitado, recomendándose derivar el presente informe y canalizado mediante acto resolutorio de la Gerencia General;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, con Informe N°046-2023-EMILIMA-GAF de fecha 12.05.2023, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia General la emisión del acto resolutivo de designación del Abg. Jorge Ernesto Varilla Chacaltana para el puesto de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas para que asuma sus funciones a partir de lunes 15.05.2023, salvo mejor parecer;

Que, con Proveído de Gerencia General del 11.05.2023, la Gerencia General solicita a la Gerencia de Asuntos Legales emitir el acto resolutivo;

Que, con Informe N° 000302-2023-EMILIMA-GAL de fecha 15.05.2023, la Gerencia de Asuntos Legales concluyó que lo precisado por la Subgerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, en el Informe N° 000361-2023-EMILIMA-GAF/SGRH del 12.05.2023, cuenta con marco legal; por lo que elaboró el proyecto de Resolución respectivo, a efectos de su suscripción por parte de la Gerencia General, en señal de conformidad;

Que, la formalización de la decisión tomada por la Gerencia General debe efectuarse a través de una Resolución, garantizándose su publicidad en la página web de la empresa y siendo puesta en conocimiento del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales;

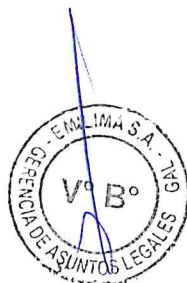
Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa interna vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales y de la Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar al Abg. **JORGE ERNESTO VARILLAS CHACALTANA**, a partir del 15.05.2023, en el cargo Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA S.A.

Artículo Segundo: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo precedente, así como a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., y efectuar la publicación de esta en el portal institucional de EMILIMA S.A.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. Claudia Eliana Ruiz Canchapoma
Gerente General
EMILIMA S.A.